

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los listados definitivos de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Erasmus para la movilidad internacional de estudiantes. proyecto KA131 2021 para estancias en 2022 o 2023. Modalidad de prácticas de la asociación de científicos españoles en Bélgica (CEBE), Alemania (CERFA) y Noruega (SFNO).**

Una vez revisadas las alegaciones recibidas a la resolución provisional de fecha 12/05/2022, de la de la convocatoria Erasmus para la movilidad internacional de estudiantes. proyecto KA131 2021 para estancias en 2022 o 2023. Modalidad de prácticas de la asociación de científicos españoles en Bélgica (CEBE), Alemania (CERFA) y Noruega (SFNO), de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

**PRIMERO.** - Publicar en [convocatoria movilidad UCLM PCE 2022](#) la presente resolución y los siguientes listados:

- el listado definitivo de solicitudes asignadas en el anexo I de esta resolución
- el listado definitivo de solicitudes suplentes en el anexo II de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 3 de junio de 2022 a través de la aplicación [AiRei](#). En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca

**TERCERO.** - Ofrecer a las solicitantes y a los solicitantes la opción de consultar el estado de todos los destinos elegidos en el apartado mis solicitudes de [AiRei](#).

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
**EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN**  
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
 Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	0pIDnqKMIT		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		27-05-2022 11:13:51	1653642836921
 0pIDnqKMIT			